

MAKERTECHNISA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EXPRESADOS EN BOLÍVARES AMERICANOS.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

MAKERTECHNISA SA de CV es una sociedad por acciones limitada inscrita en el Registro Público del DF de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio.

2. ESTRUCTURA

La Compañía es una Entidad Fiscal por separado y no sujeta al impuesto sobre el ingreso de personas físicas y físicas y morales, de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio.

3. PRINCIPALES DATOS

Las acciones emitidas por la Compañía fueron inscritas en el Registro Público del DF de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio.

4. Principales datos de Estados Financieros

Los Estados Financieros intermedios han sido preparados con base en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), y sus fundamentos se describen a continuación.

A menos que se indique lo contrario, los datos presentados en los estados financieros intermedios expresados en bolívares americanos.

De acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio, la Compañía aplica las Normas NIIF (NIIF) de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1253 de diciembre de 2016, en materia de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de Enero del 2012, hasta el 1 de Enero del 2013. La Compañía ha adoptado el método de transición aplicando los principios de la Norma NIIF de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio.

4.1. Impacto de México

Los pasivos contingentes reconocidos del impuesto de la sociedad de los contribuyentes al estar sujeta a una entidad extranjera, se reconocen en el momento de la inscripción.

4.2. Efecto de la Ley de Ingresos

La Ley de Ingresos de la Federación de México de 2013, que establece el impuesto sobre el ingreso de personas físicas y físicas y morales.

4.3. Política de Dividendos

La Compañía Financiera puede proporcionar información sobre los dividendos reconocidos de la empresa por persona física o física y morales, de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio y el artículo 28 del Código de Comercio, así como el artículo 28 del Código de Comercio, de conformidad con el artículo 28 del Código de Comercio.

4.4. Efectos por Cobros

Los estados financieros intermedios se preparan de acuerdo con los principios contables y los procedimientos contables aplicados en los estados financieros intermedios de la Compañía.

4.5. Efectos de las Leyes Extranjeras

Los pasivos contingentes reconocidos de los contribuyentes al estar sujeta a una entidad extranjera, se reconocen en el momento de la inscripción.

g. Ingresos

El costo de los servicios prestados al cliente de acuerdo a los precios, los descuentos y comisiones aplicables sobre la base del contrato suscrito previamente con el cliente, así como el costo de los gastos de comisión.

h. Ingresos y Egresos

Los costos de propiedad y depreciación, egresos y otros gastos de operación de estos bienes.

Los ingresos por venta por valor de los bienes y los descuentos o tratamientos de cobranza en los contratos del presente de que se trata. Los ingresos y otros ingresos directamente relacionados.

i. Depreciación

La depreciación se calcula en función del período, según el método de línea recta, en función de los años de vida de utilidad, conforme lo siguiente:

Edificios	5%
Equipamiento	10%
Transportación y Vehículos	15%
Utensilios y Mobiliario	10%
Equipos de Computación	25%
Oficinas	30%

El valor de depreciación anual, dependiente de la edad y el estado del bien de utilidad, se aplicará a los bienes y valores por depreciar de acuerdo con lo antes.

j. Dividendos por pagar

Los dividendos por pagar se calculan proporcionalmente los valores recibidos en caso de liquidación completa, según los datos proporcionados sobre los ingresos y los egresos de los accionistas y los accionistas de acuerdo con el contrato de los accionistas (artículo 10 del presente contrato).

k. Reversión de la Reserva

El valor de la reserva se calcula en un caso, cuando se liquidan los bienes de utilidad y se devuelve el valor de los bienes de utilidad de acuerdo con el contrato de los accionistas.

l. Liquidación de Bienes

En caso de que el Cliente liquidase el presente contrato, se aplicará el valor de los Bienes, según el presente artículo del contrato.

m. Utilidad Por Justicia

El Cliente reconoce su obligación de pagar la cantidad de acciones por el valor de los bienes de utilidad por pagar.



JOSE VICENTE CALVO
C/00000000
Director General